



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “INNOVA SONORA 2020”

El Gobierno del Estado de Sonora a través del Instituto Sonorense de la Juventud, en coordinación con los Organismos e Instituciones Educativas de los niveles Media Superior y Superior, además de los representantes del sector empresarial y social del Estado de Sonora.

CONVOCAN

A la comunidad en general con al menos un integrante por proyecto de 15 a 29 años de edad nacidos o radicados en el Estado de Sonora, al tenor de los siguientes lineamientos:

1. **Objeto.** Impulsar las ideas y proyectos más innovadores con la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor de alto impacto, generar empleo, crear riqueza así como contrarrestar los efectos del COVID-19 en el Estado de Sonora.

2. **Vigencia de la convocatoria.** En el presente año se habilitará la primera convocatoria a partir del 02 de septiembre a las 8 AM y la fecha límite para la recepción de aplicaciones será el 23 de octubre a las 11:59 PM. Esta primera convocatoria se identifica como “**Innova Sonora 2020**”.

3. **Cobertura.** La cobertura del Programa Innova Sonora será el Estado de Sonora.

4. **Bases y requisitos.** Cada edición del Programa Innova Sonora se divide en cinco etapas: “Aplicación”, “Selección”, “Capacitación”, “Vinculación” y “Seguimiento”.

a) **Etapa de Aplicación.** Registro en línea donde cada representante de proyecto tendrá la oportunidad de describir su idea o proyecto de negocios.

- Aplicación en línea: los interesados deberán ingresar a la página de internet del programa Innova Sonora (<http://www.innovasonora.mx>) para llenar la aplicación en línea donde tendrán la oportunidad de describir su idea o proyecto. Esta aplicación en línea deberá llevarse a cabo con las siguientes indicaciones:

- El proceso de aplicación para participar en la convocatoria del Programa Innova Sonora solo se podrá realizar mediante el sitio web del programa.

- Cada emprendedor podrá aplicar como integrante de uno o más proyectos dentro del Programa Innova Sonora, pero en caso de llegar a la etapa final podrá formar parte de un solo proyecto.





– Durante el proceso de aplicación en línea el representante del proyecto deberá capturar información relacionada con la idea de negocio, entre las que se encuentran las siguientes, sin ser limitativas:

- i. **Generales.** Datos generales de los integrantes del proyecto.
- ii. **Problema.** Descripción breve de la necesidad o el problema que experimenta el cliente y que se desea resolver.
- iii. **Solución.** Descripción clara y concisa de cómo se piensa resolver el problema detectado.
- iv. **Mercado.** Descripción breve sobre quiénes podrían ser los clientes y un estimado de cuántas personas podrían tener el problema detectado.
- v. **Modelo de Negocio.** Descripción breve de la forma en cómo el proyecto genera o generará ventas.
- vi. **Competencia.** Descripción de los principales competidores identificados y la forma en la que su servicio o producto se diferencia de los mismos.
- vii. **Resultados.** Descripción de avances y/o logros cumplidos hasta el momento de la aplicación.
- viii. **Inversión.** Descripción del monto de la inversión requerida y los conceptos generales en los que se planea aplicar dicha inversión.
- ix. **Equipo.** Descripción de la forma en la que cada uno de los integrantes del equipo aporta experiencia y habilidades únicas al proyecto.

b) **Etapa de Selección.** Una vez cerrada la etapa de aplicación en las fechas señaladas, se procederá a seleccionar las 20 ideas de negocios o proyectos finalistas. Esta selección será llevada a cabo por el Comité Evaluador del Programa Innova Sonora con base en los parámetros de selección definidos en la sección de “Criterios de Selección” de esta convocatoria. Los 20 proyectos seleccionados serán notificados vía correo electrónico y redes sociales el día 6 de noviembre antes de las 7 PM.

c) **Etapa de Capacitación.** En esta etapa sólo podrán participar las ideas de negocios o proyectos elegidos en la “Etapa de Selección”. Los equipos seleccionados atenderán de forma virtual un total de ocho sesiones de capacitación de dos horas y media cada una, impartidas en el transcurso de cuatro semanas. Los emprendedores serán capacitados en la estructuración y presentación de sus proyectos a inversionistas del 12 de noviembre al 8





de diciembre. Los lugares o plataformas en línea para las capacitaciones se notificarán a los finalistas el día 6 de noviembre.

d) **Etapa de Vinculación.** Una vez concluida la capacitación de los 20 equipos, se realizará la vinculación de dichos proyectos con inversionistas, proveedores y clientes potenciales durante la “Semana de innovación y ciencia”. Cada equipo será libre de negociar, aceptar o rechazar las propuestas y oportunidades generadas durante las dinámicas de vinculación. La Semana de Innovación y Ciencia se realizará de forma tentativa en la Cd. de Hermosillo o virtual los días 9,10 y 11 de diciembre.

e) **Etapa de Seguimiento.** Como etapa final, se dará seguimiento a los proyectos finalistas con el objetivo de brindar retroalimentación proveniente de los posibles inversionistas, proveedores y clientes. De la misma forma se buscará conocer áreas de oportunidad identificadas por los equipos para la mejora del programa Innova Sonora en sus posibles futuras ediciones.

5. **Criterios de selección.** Cada idea o proyecto será evaluado en base a su potencial para ser respaldado por inversionistas de etapas tempranas en búsqueda de ideas y proyectos innovadores. Los evaluadores que conforman el Comité Evaluador otorgarán una calificación general del proyecto del uno al diez (1-10) tomando como base su nivel de innovación y potencial de comercialización, siendo el uno la mínima calificación posible y diez la máxima. Cada pregunta está diseñada para identificar tanto la claridad y potencial del proyecto, como la fortaleza y capacidad de ejecución del equipo que lo respalda. La calificación final de cada proyecto será determinada por el promedio de las calificaciones otorgadas por los evaluadores.

El Comité Evaluador acepta mantener la confidencialidad de cada proyecto con el fin de garantizar que la información compartida por los participantes mantenga su carácter de confidencial.

7. **Disposiciones.** A continuación se presentan las disposiciones generales del programa:

a) El nombre de la idea de negocio o proyecto que cada equipo emprendedor defina en su aplicación en línea no podrá ser modificado durante el desarrollo del programa.

b) Los proyectos participantes deberán ser ideas, proyectos o negocios viables, lícitos y que no atenten contra la moral. Además, no podrán ser producto de transferencias mediante franquicias, concesiones o alguna otra modalidad similar como la compra-venta de productos y servicios exclusivamente.





- c) Los proyectos participantes podrán ser ideas o empresas con menos de 5 años de operación (Startups).
- d) Los proyectos ganadores deberán de promover la generación y desarrollo de empleos a través de la formación y constitución legal de sus proyectos.
- e) Una vez que los participantes apliquen a la convocatoria, estarán de acuerdo con la posible verificación de la información presentada, la cual tendrá un carácter estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación.
- f) En el caso de que se reciban dos o más proyectos exactamente iguales a criterio del Comité Evaluador, será considerado solo el primero en ser registrado.
- g) Los proyectos finalistas donde el total de sus representantes falten dos sesiones de capacitación serán descalificados automáticamente.
- h) Una persona podrá aplicar o formar parte de uno o más proyectos pero solo podrá participar en un proyecto finalista.
- i) Los proyectos pueden ser integrados por personas mayores a los 29 años de edad siempre y cuando al menos uno de los integrantes del proyecto tenga una edad entre los 15 y 29 años de edad.
- j) Únicamente aquellos miembros del equipo que se sitúen en el rango de edad de 15 a 29 años podrán presentar el proyecto ante los inversionistas.
- k) Las decisiones del Comité Evaluador serán inapelables.
- l) Los asuntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.
- m) Todo participante deberá completar la aplicación en línea en la página de internet indicada en esta convocatoria para poder participar en este programa.
- n) Los correos electrónicos proporcionados en el proceso de aplicación al programa, serán usados para comunicar resultados del proceso de selección, compartir fechas de nuevas convocatorias y promoción de eventos relacionados a innovación y emprendimiento de alto impacto.



8. Seguimiento y acreditación. Los participantes que resulten seleccionados deberán:

- a) Utilizar la posible inversión recibida para el desarrollo de su proyecto.
- b) Promover y desarrollar proveedores nacionales.
- c) Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo.
- d) Colaborar para la difusión del Programa Innova Sonora.

